MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
RECIBIDO
TRAMITE DOCUMENTARIO MUNICIPAL
Nº 9080
23-12-2024
12:21

# INFORME N° 0959- 2024-MDP-ULYCP

**A** : **C.P.C. GLADYS YAKELI VASQUEZ LLATAS**
**Gerente Municipal (E)**

**DE** : C.P.C. YAIDI CRISTINA DE LA CRUZ PONCE
**Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial**

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Y SU PUBLICACIÓN EN LA SEDE DIGITAL DE LA ENTIDAD.**

**FECHA** : **Pucayacu, 23 de diciembre del 2024**

---

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para hacerle llegar un cordial saludo, a su vez informarle lo siguiente:

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, establece lo siguiente:

En el numeral 27.3: Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

En el numeral 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

En el numeral 27.6: Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

En conformidad al numeral 27.3 y 27.6 del artículo 27, respectivamente, de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y modificatorias, **PARA CONTINUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SOLICITO LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 226 SEGÚN ANEXO N° 06, Y SU PUBLICACIÓN EN LA SEDE DIGITAL DE LA ENTIDAD EN CONFORMIDAD AL NUMERAL 27.5.**

Se adjunta:

- Anexo N° 06 -Aprobación de modificaciones al CMN N° 226

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
C.P.C YAIDI CRISTINA DE LA CRUZ PONCE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC

# ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000226

**UNIDAD EJECUTORA** : 009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
**NRO. IDENTIFICACIÓN** : 301879

| Fecha de Solicitud | N° de Solicitud de Modificación | Código Ítem N.- | Descripción del Ítem | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | EXCLUSIÓN | | INCLUSIÓN | |
| | | | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| **01030905 - Unidad De Programas Sociales, Unidad Local De Empadronamiento Sisfoh** | | | | | | | | |
| 23/12/2024 | 0000000582 | 500100050561 | SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 400.00 |

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
C.P.C. YAIDI CRISTINA DE LA CRUZ PONCE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

269